



BANDO

D. JOAQUÍN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA

Ante las próximas fiestas de **CARNAVAL, SEMANA SANTA, FERIAS CHICA y GRANDE Y FIESTAS NAVIDEÑAS 2019-20** de Loja, en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía y en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo a bien:

PRIMERO: Ampliar en dos hora más el horario de cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas, regulados en el señalado Decreto 155/2018, de 31 de julio, entre otros: establecimientos de hostelería sin música (restaurantes, bares, cafeterías) y establecimientos especiales de hostelería con música (pubs y bares con música). Dicha ampliación lo será con carácter extraordinario y única y exclusivamente para los siguientes días:

- **22 y 23 de febrero, 1 y 2 de marzo, 8 y 9 de marzo de 2019 (Carnaval)**
- **14 a 21 de abril de 2019 (Semana Santa)**
- **6, 7 y 8 de junio de 2019 (Feria Chica)**
- **26 a 31 de agosto de 2019 (Feria Grande)**
- **22 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020 (Navidad 2019-2020)**

SEGUNDO: La prolongación del horario permitido de cierre debe respetar en todo caso las demás condiciones de funcionamiento de los establecimientos, establecidas tanto en la normativa aplicable como en las correspondientes licencias o autorizaciones municipales, debiendo los titulares de los establecimientos velar por dicho cumplimiento.

TERCERO: Esta ampliación de horario **EN NINGÚN CASO SE APLICARÁ A LAS TERRAZAS O VELADORES** de que en su caso dispongan los establecimientos, que seguirán manteniendo su horario habitual, **NI AUTORIZA** la celebración de espectáculos o actividades distintos de los autorizados en cada establecimiento.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Fecha: la de la firma electrónica

EL ALCALDE

Firma 1 de 1
FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO
18/02/2019 ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	95614c67d0634335a7a190c1b85200f9001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

